(R. C. de la C. 163)

17ma ASAMBLEA 2da SESIÓN
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res Conj Núm. 82-2013
(Aprobada el 27 de Sep de 2013)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Presupuesto Municipal, la cantidad de diez mil dólares ($10,000) provenientes de los balances disponibles: del inciso x, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón, Oficina de Presupuesto Municipal, la cantidad de diez mil dólares ($10,000) provenientes de los balances disponibles: por la cantidad de diez mil dólares ($10,000) del inciso x, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012; para llevar a cabo los propósitos que se desglosan a continuación:

A. **Municipio de Bayamón**
Oficina de Presupuesto Municipal

1.	Para transferir para la construcción de muro de contención en la Urb. Royal Town, Calle 54, Bloque 14 #9, Bayamón, Puerto Rico 00957, Distrito Representativo Núm. 8.	10,000

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 30 de septiembre de 2013

Firma: _____

Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios